

Casos prácticos PASIÓN POR EDUCAR

Karen Michelle Morales Nájera
Tercer cuatrimestre
Licenciatura en derecho
Bienes y sucesiones
Lic. Mónica Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez
Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de abril de 2020.



El cuadro Adoración de los Reyes, pintado en 1965 por José Juárez, permanece en el Museo Nacional de Artes de México, el hijo de José Juárez quiere el cuadro ya que aseguran les pertenece porque en el testamento que dejó su padre señala que le corresponde como herencia los bienes muebles que en vida adquirió. El hijo de José tendrá derecho a llevarse el cuadro. Fundamente su respuesta.

Solución:

De acuerdo al artículo 761 del Código Civil de Chiapas, son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley, es por ello que decimos que legalmente el dueño es don José, el cual le dejo como herencia el cuadro a su hijo, es por ello que si tiene derecho de llevarse el cuadro



Francisco acaba de adquirir una propiedad en Chiapas, sin embargo, observa que en su propiedad hay restos de construcciones prehispánicas, ha encontrado diversos artículos muy antiguos que pudieran pertenecer a un rey azteca. Señale que tipo de bienes son los artículos que encontró francisco y que consideras que sucedería con su propiedad en caso de encontrar más construcciones.

Solución:

De acuerdo al artículo 757 del Código Civil del Estado de Chiapas, los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas, en caso de encontrar más restos de construcciones prehispánicas puede comenzar un procedimiento de declaratoria por petición de parte, y así registrar las piezas arqueológicas que encontró y ya estando registradas no sería un delito, pero cabe aclarar que los bienes seguirán siendo propiedad de la nación, todo esto está fundamentado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológico, Artísticos e Históricos



Karen y Mareli estaban en la playa de vacaciones, se introducen en mar y encuentran una perla, la cual es muy llamativa por su color y especie, deciden llevársela para dársela a su mamá como regalo de cumpleaños, sin embargo, cuando su vecina ve la perla les dice que deben regresarla al mar pues en caso contrario se meterían en graves problemas con la ley. Usted que les diría a Karen y Mareli respecto qué hacer con la perla, de qué tipo de bien estamos hablando, fundamente su respuesta.

Solución

Karen y Mareli pueden quedarse con la perla porque aparte de ser un bien mueble, también es un bien fungible debido a que puede ser reemplazado por otra de su misma especie, cantidad o calidad, esto fundamentado en el artículo 752 del Código Civil de Chiapas



Sabina es una escritora muy reconocida en Chiapas, ha escrito diversas canciones y poemas. Sabina ha muerto en un accidente y en su testamento a dejado establecido que todos los bienes inmuebles serán donados a instituciones de beneficencia pública y todos los muebles se podrá repartir entre sus dos hijos. Señale a quien le pertenece todas las canciones y poemas de los escritos de Sabina. Fundamente su respuesta

Solución:

De acuerdo al artículo 743 del Código Civil del Estado de Chiapas, que nos dice son bienes muebles por determinación de la ley, las obligaciones y los derechos o acciones que tienen por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de acción personal, como sabemos los derechos de autor son bienes muebles por determinación de la ley, por lo tanto, al ser bien mueble les pertenecen a los hijos



Felipe y enrique han ido a la selva lacandona en Chiapas, encontraron una especie muy rara de ave a quien capturaron, ellos quieren llevarse al ave para domesticarla, pero tienen miedo sobre infringir una ley. Señale que tipo de bienes, fundamente su respuesta.

Solución:

El ave no es susceptible de apropiación porque esta fuera del comercio por determinación de ley, de acuerdo al artículo 738 del Código Civil del Estado de Chiapas que nos dice están fuera del comercio por su naturaleza las que no pueden ser poseídas por algún individuo exclusivamente, y por disposición de la ley, las que ella declara irreductibles a propiedad particular es por ello que Felipe y Enrique no se lo pueden llevar



Pancracio es un indigente que lleva viviendo 18 años en la calle Benito Juárez número 79 de esta ciudad, llega un día un amigo de él y le dice que por el tiempo que lleva viendo ahí, ya prescribió a su favor, es correcta la afirmación del amigo de pancracio. Señale el por qué, fundamente su respuesta.

Solución:

La calle no puede prescribir a favor de Pancracio pues es un bien destinado a un servicio público, y de acuerdo al artículo 759 del Código Civil del Estado de Chiapas los bienes destinados a un servicio público son inalienables e imprescriptibles mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados



Roque es un agricultor, al terminar su jornada iba camino a su casa cuando de repente se encuentra tirado a un chivo color negro que presentaba heridas en sus patas, razón por la que no podía caminar, Roque decide llevarse al chivo a su casa y curarlo, una vez el chivo se ha repuesto decide venderlo con su amigo José, José iba muy contento con el chivo que compró cuando se encuentra a Don Luis quien le pregunta que donde encontró el chivo ya que es de él y se le había perdido. José dice que le pertenece pues él lo compro con Roque, Don Luis muy molesto va a denunciar a José al comisariado ejidal para reclamar que le devuelva el chivo. ¿A quién le pertenece el chivo? ¿Puede don José recuperar el dinero de la venta? ¿Qué papel figura don Roque en el presente caso? Fundamente su respuesta.

Solución:

El chivo le pertenece a don Luis, puede recuperar el dinero siempre y cuando demuestre que es suyo, esto fundamentado en el artículo 771 del Código Civil de Chiapas, Roque únicamente figura en el papel de la persona que encontró el bien mostrenco, es decir el chivo perdido



Juana vive en el barrio de Santa Lucía, y a lado de su casa hay un terreno baldío en el que no ha visto que llegue alguien al terreno, por lo que quiere adueñarse del terreno y decir que ella es la dueña, acude contigo y quiere que le asesores, que le sugieres por hacer. Fundamente su respuesta.

Solución:

En este caso se trata de un bien vacante

- -Lo primero que debe de hacer doña Juana es hacer una denuncia con el juez de primera instancia
- -el juez luego de recibir la denuncia dará vista al ministerio público y fijará anuncios en lugares públicos y los publicará 3 veces por 7 días en el periódico oficial del Estado que serán pagados por el denunciante
- -si el denunciante no paga las publicaciones se entenderá como abandonado
- -el ministerio público buscara toda la información posible acerca del abandono absoluto del terreno y con base a dichos informes y después de pasado un mes desde la última publicación no se presenta dueño alguno o no se puede comprobar que es dueño, el juez le dirá a doña Juana que pague el cincuenta por ciento del valor asignado al terreno pues el otro cincuenta por ciento queda a favor por realizar la denuncia y así se vuelve dueña del terreno